DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14822
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO No. 2020ER11386

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Felipe Rodríguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	**CONTRATADA**	
FECHA:	22 de septiembre de 2020	**HORA:**	18:49	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 73B Sur No 84 - 40	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:86694.07 Y_1:102146.77 X_2:86695.39 Y_2:102152.72 X_3:86683.75 Y_3:102154.84 X_4:86682.56 Y_4:102149.01		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Islandia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				11.3 m^2		
UPZ:	85-Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2		
LOCALIDAD:	7-Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0149XXCX	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	72.4 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38514		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción - Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones.

6. ANTECEDENTES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio evaluado en el sector catastral Islandia de la localidad de Bosa.

Tabla 1. Dirección y ubicación del predio evaluado.

Dirección	CHIP
Calle 73B Sur No 84 - 40	AAA0149XXCX

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de septiembre de 2020, al predio localizado en la figura 1. El sector pertenece a una zona de pendiente baja, donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cuatro (04) pisos, construidas en mampostería parcialmente confinada y algunas en pórticos en concreto. En el sector evaluado se identifica presencia de todos los servicios públicos (alcantarillado, agua, luz y gas) y vías de acceso pavimentadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El predio ubicado en la Calle 73B Sur No. 84 - 40 se emplaza una edificación de dos (02) niveles y azotea (ver fotografías 1 y 2), de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, entrepiso concreto y cubierta en el mismo material, algunas partes cuenta con marquetería en metal. Se realiza inspección al inmueble en compañía de la señora Rosalba Gómez Gutiérrez es la propietaria del predio.

Durante la inspección se observan fisuras horizontales en los muros perimetrales con una abertura entre 0.4 a 0.7 mm y longitudes hasta de 85 cm (ver fotografía 3 y 4), desprendimiento del cielo raso de la habitación en un área aproximada de 8 m^2, (ver fotografía 5 y 6), humedad y fisuras en las baldosas de la placa de contrapiso, se identifica fisuras en los muros perimetrales en sentido horizontal con una abertura 0.3 a 0.6 mm y una longitud de 10 cm, los muros y la placa de entrepiso presenta humedad, (Ver fotografías 7 y 8), se realiza inspección a la habitación que se encuentra en el costado norte solo se evidencia humedad, los baños y cocinas presentan fisuras horizontales con abertura de 0.1 a 0.2mm.

Se realiza también inspección al primer piso de la edificación, que se encuentra deshabitado y donde no se evidencia daños relevantes.

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas

Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

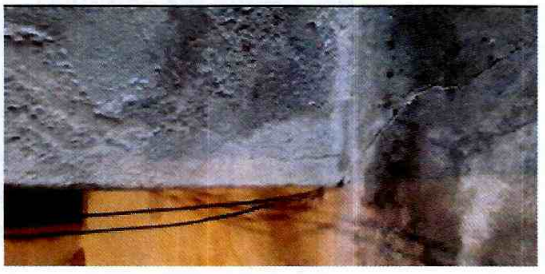


Fotografía 1. Fachada predio.



Fotografía 2. Nomenclatura.

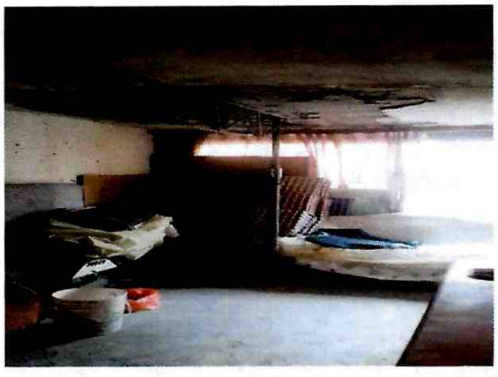




Fotografías 3 y 4. Fisuras y humedad segundo piso

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





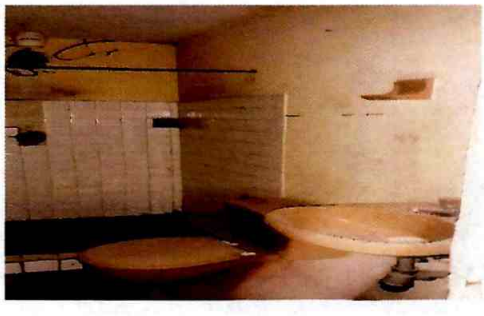
Fotografías 5 y 6. Humedad y caída del entrepiso.



Fotografía 7. Humedad.



Fotografía 8. Deterioro del entrepiso.



Fotografía 9. Baño primer piso sin daños



Fotografía 10. Cocina primer piso sin daños

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Calle 73B Sur No. 84 - 40	Mamposteria parcialmente confinada	Residencial	2	Moderados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados de no implementar acciones encaminadas a la reparación de estos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio ubicado en la Calle 73B Sur No. 84 - 40, en el sector catastral Islandia de la Localidad de Bosa. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de restricción de la habitación y la sala ubicada al costado sur del predio, segundo piso en el predio de la Calle 73B Sur No. 84 - 40, en el sector catastral Islandia de la Localidad de Bosa, (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
5120	22 de septiembre de 2020	Rosalba Gómez Gutiérrez	Calle 73B No. 84-40	Recomendación de restricción de una habitación y la sala segundo nivel ubicado al costado sur

14. CONCLUSIONES

- Si bien, la estabilidad estructural global de la edificación emplazada en el predio Calle 73B Sur No. 84 - 40, en el sector catastral Islandia de la Localidad de Bosa, no se encuentra comprometida, si se presenta compromiso de la funcionalidad y habitabilidad de la habitación y la sala del segundo piso a causa de los daños. El comportamiento de la edificación ante solicitaciones dinámicas es incierto.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados del predio Calle 73B Sur No. 84 - 40, en el sector catastral Islandia de la Localidad de Bosa, acatar la recomendación de restricción de uso de la habitación y la sala del segundo piso, hasta tanto se implementen las acciones necesarias para reducir el riesgo y se garanticen las condiciones adecuadas de uso del inmueble durante la vida útil.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables de los daños identificados en el predio Calle 73B Sur No. 84 - 40, en el sector catastral Islandia de la Localidad de Bosa, adelantar las gestiones a que haya lugar, con el objeto de desarrollar la reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentan daños en dicho predio, de tal manera que se garantice la funcionalidad y habitabilidad durante la vida útil del inmueble.
- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071